

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
RUTAS DEL PACIFICO S.A.**

Estados financieros por los períodos terminados
al 30 de junio de 2015 y 2014 e informe
de los auditores independientes

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 30 de Junio de 2015 adjunto, y los estados intermedios integral de resultados por los periodos de seis y tres meses terminado el 30 de Junio de 2015 y los correspondientes estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros intermedios

La Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descrita en la Nota 2.1b) a los estados financieros intermedios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia. Una revisión de la información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descrita en Nota 2.1b) a los estados financieros intermedios.

Base de contabilización

Tal como se describe en la Nota 2.1b) a los estados financieros intermedios, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de Octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de

preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas .

Sin embargo, a pesar que fueron preparados sobre bases distintas, los estados intermedios de resultados integrales por los períodos de seis meses y tres meses terminados el 30 de junio de 2015 y 2014 y los correspondientes estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos de seis meses terminados en esas fechas, que se presentan para efectos comparativos, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, han sido registrados en los resultados de ambos periodos.

Otros Asuntos

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014

Con fecha 27 de Enero de 2015, emitimos una opinión sin salvedad sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de Sociedad Concesionaria Autopista Rutas del Pacífico S.A. en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 que se presenta en los estados financieros intermedios adjuntos, además de sus correspondientes notas, el cual fue preparado de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estados Financieros intermedios al 30 de Junio de 2014

Los estados intermedios integral de resultados por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2014 y los correspondientes estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados en esa fecha y sus correspondientes notas, fueron revisados por nosotros y nuestro informe de fecha 29 de Julio de 2014 indica que no teníamos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con NIC 34 incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera



Santiago, Chile
Julio 28, 2015



Jorge Belloni Massoni
RUT: 10.613.442-1

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
Correspondientes al período terminado al 30 de junio de 2015**

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
B.A.L.I.: Bases de Licitación
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
IASB: International Accounting Standards Board

INDICE

CONTENIDO

		Página
I.	ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	
	Estados de Situación Financiera.....	4
	Estados de Resultados por Naturaleza	6
	Estados de Flujos de Efectivo Directo.....	8
	Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	9
II.	NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	
1.	Entidad que reporta.....	10
2.	Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	10
	2.1 Principios contables.....	10
	2.2 Nuevos pronunciamientos contables.....	18
3.	Cambio Contable.....	19
4.	Gestión de riesgos financieros.....	19
5.	Juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad.....	20
6.	Efectivo y efectivo equivalente	21
7.	Otros activos financieros corrientes.....	22
8.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	23
9.	Instrumentos financieros.....	24
10.	Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	25
11.	Activo por impuestos corrientes.....	29
12.	Otros activos no financieros, corrientes.....	30
13.	Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto.....	30
14.	Propiedades, planta y equipos.....	32
15.	Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	33
16.	Otros pasivos financieros.....	35
17.	Otros pasivos no financieros.....	38
18.	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	38
19.	Otras Provisiones.....	38
20.	Pasivos por impuestos corrientes.....	39
21.	Acuerdos de concesiones de servicios.....	39
22.	Información a revelar sobre patrimonio neto.....	49

23.	Ingresos de actividades ordinarias.....	52
24.	Otros Ingresos por Naturaleza.....	52
25.	Otros Gastos por Naturaleza.....	52
26.	Ingresos Financieros.....	53
27.	Costos Financieros.....	53
28.	Resultado por Unidades de Reajuste.....	53
29.	Garantías Comprometidas con Terceros.....	53
30.	Juicios y Contingencias.....	58
31.	Sanciones.....	61
32.	Medio Ambiente.....	61
33.	Hechos Posteriores.....	61

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2015 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6-9	19.658.376	17.575.033
Otros activos financieros, corrientes	7-9	28.259.301	27.994.834
Otros activos no financieros, corrientes	12	1.543.011	688.142
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8-9	10.529.758	7.959.252
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9-10	-	85.303
Activo por impuestos, corrientes	11	232.046	232.046
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		60.222.492	54.534.610
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	9-10	140.049.209	128.247.199
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	127.156.705	132.777.016
Propiedades, planta y equipo, neto	14	1.948.438	1.793.907
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		269.154.352	262.818.122
TOTAL ACTIVOS		329.376.844	317.352.732

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2015 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	9-16	10.533.949	10.245.433
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	9-18	957.567	647.072
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9-10	5.346.572	7.539.219
Otras provisiones, corrientes	19	2.784.558	3.361.723
Pasivos por impuestos corrientes	20	3.304.784	70.061
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		22.927.430	21.863.508
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros no corrientes	9-16	161.155.626	169.003.595
Otras provisiones, no corrientes	19	4.471.763	3.178.364
Otros pasivos no financieros, no corrientes	17	236.983	251.112
Pasivos por impuestos diferidos	15	6.927.722	3.875.438
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		172.792.094	176.308.509
TOTAL PASIVOS		195.719.524	198.172.017
PATRIMONIO			
Capital emitido	22	73.365.346	73.365.346
Ganancias acumuladas	22	60.291.974	45.815.369
TOTAL PATRIMONIO		133.657.320	119.180.715
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		329.376.844	317.352.732

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

	Notas	01-01-2015 30-06-2015	01-01-2014 30-06-2014	01-04-2015 30-06-2015	01-04-2014 30-06-2014
	Nº	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	34.999.528	30.786.503	16.163.137	13.664.582
Otros ingresos por naturaleza	24	1.042.970	802.610	551.225	383.064
Gastos por depreciación y amortización		(5.623.189)	(5.216.573)	(2.585.870)	(2.310.210)
Otros gastos por naturaleza	25	(7.808.621)	(6.746.211)	(3.941.419)	(3.459.365)
Ingresos financieros	26	3.424.451	4.298.513	1.566.040	2.393.002
Costos financieros	27	(6.206.141)	(6.682.877)	(3.178.927)	(3.434.845)
Resultado por unidades de reajuste	28	(2.300.109)	(6.022.954)	(2.380.201)	(3.480.108)
Ganancia antes de impuesto		17.528.889	11.219.011	6.193.985	3.756.120
Gasto por impuesto a las ganancias	15	(3.052.284)	(1.291.859)	(531.345)	(195.201)
Ganancia de operaciones continuas		14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919
Ganancia atribuible a:					
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919
Ganancia		14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919
Ganancias por acción		1.448	993	566	356
Ganancias por acción básica					
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		1.448	993	566	356
Ganancia por acción básica		1.448	993	566	356
Acciones comunes diluidas					
Ganancia diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		1.448	993	566	356
Ganancia diluidas por acción		1.448	993	566	356

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

Estados de resultado por naturaleza	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Estado del resultado integral				
Ganancia	14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919
Resultado integral total	14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	14.476.605	9.927.152	5.662.640	3.560.919

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	01-01-2015 30-06-2015 M\$	01-01-2014 30-06-2014 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		35.262.111	31.053.202
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(7.171.784)	(5.044.252)
otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(994.118)	175.099
Otros Pagos de actividades de operación		(656.611)	(479.746)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		26.439.598	25.704.303
Intereses pagados		(5.883.569)	(6.264.764)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.123.890	1.880.175
Intereses recibidos		676.021	1.267.957
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		22.355.940	22.587.671
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Préstamos a entidades relacionadas		(9.108.420)	-
Importes procedentes de otros activos a largo plazo		-	-
Compras de otros activos a largo plazo		-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		(594.200)	(4.426.588)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión		(9.702.620)	(4.426.588)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pago bonos/ obligaciones bancarias		(10.569.977)	(8.663.150)
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(10.569.977)	(8.663.150)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO		2.083.343	9.497.933
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	17.575.033	12.114.918
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	6	19.658.376	21.612.851

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

	Nota	Capital emitido M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01-01-2015	22	73.365.346	45.815.369	119.180.715	119.180.715
Ganancia		-	14.476.605	14.476.605	14.476.605
Total cambios en el patrimonio		-	14.476.605	14.476.605	14.476.605
Saldo final al 30-06-2015		73.365.346	60.291.974	133.657.320	133.657.320
Saldo inicial al 01-01-2014	22	73.365.346	28.444.836	101.810.182	101.810.182
Ganancia		-	9.927.152	9.927.152	9.927.152
Total cambios en el patrimonio		-	9.927.152	9.927.152	9.927.152
Saldo final al 30-06-2014		73.365.346	38.371.988	111.737.334	111.737.334

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y
31 DE DICIEMBRE DE 2014.
(En miles de pesos - M\$)**

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Avda. Rosario Norte 407 piso 13, comuna de Las Condes, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile S.A. con un 99,99% de las acciones y Abertis Autopistas Chile II SPA con el 0,01%. La estructura de la sociedad sufrió las siguientes variaciones: Con fecha 9 de febrero de 2015, Abertis Autopistas Chile S.A. realiza un aumento de Capital en la Sociedad Abertis Autopistas Chile II Ltda., el cual se materializa con el traspaso de una acción de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico, con fecha 16 de febrero de 2015 se produce la fusión entre Abertis Autopistas Chile Ltda. y Ladecon, siendo esta última la sociedad absorbente, posteriormente con fecha 23 de febrero de 2015 se produce la fusión entre Ladecon y Necedal, siendo esta última la sociedad absorbente, para luego cambiar el nombre a Abertis Autopistas Chile S.A.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Principios contables

Los presentes estados financieros intermedios se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Los estados financieros intermedios de la Sociedad por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2014 han sido preparados de acuerdo a Instrucciones y Normas de preparación y presentación de Información financieras emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y aprobados en su directorio en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2015.

Los estados financieros intermedios por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2014, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Período cubierto - Los presentes estados financieros intermedios de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de

2015 y 2014 y los estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014.

b) Bases de preparación - Los estados financieros Intermedios de la Sociedad por el período de seis meses terminado al 30 de junio de 2015 y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de acuerdo a Instrucciones y Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que consideran las que consideran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto en el tratamiento del efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, establecido en el Oficio Circular N°856 de la SVS, conforme se explica a continuación.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Los estados financieros intermedios por el período de seis meses terminado al 30 de junio de 2014 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" (o "IFRS" en inglés) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Sin embargo, a pesar que fueron preparados sobre bases distintas, los estados intermedios de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2015 y 2014 y los correspondientes estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, que se presentan para efectos comparativos, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, han sido registrados en los resultados de ambos períodos.

Para todas las otras materias relacionadas con la presentación de sus estados financieros intermedios, la Sociedad utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), siguiendo los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Para efectos comparativos se han realizado reclasificaciones menores en los estados financieros al 30 de junio y 31 de diciembre de 2014

c) Moneda funcional - La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión - Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	30-06-2015	31-12-2014	30-06-2014
UF	\$ 24.982,96	\$ 24.627,10	\$ 24.023,61

e) Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipo y sus períodos de vida útil:

**Vida útil
Financiera en años**

Maquinaria y equipos	5
Vehículos	1-3

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

g) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha reconocido un activo intangible. Se entiende que aplica esta metodología cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda de servicio lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía está dividida en los siguientes ejes:

- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
- Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.
- Ruta 60CH, camino Las Palmas-El Salto, Km 0- KM 10,7.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que ésta perciba, están directamente relacionados a las bases de licitación, en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces ésta se extinguirá o extenderá, por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 se complementa con UF 323.000 sin plazo definido.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo levemente inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iv) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(v) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa)

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados en el caso de los derechos de concesión.

h) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido

determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

i) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros no derivados registrados de acuerdo a NIC 39 corresponden a inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados a valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizadas a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.

- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Los Activos Clasificados en esta categoría son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 30 de junio de 2015 y 31 de Diciembre de 2014 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

j) Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como instrumentos de patrimonio o como pasivos financieros, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(i) Instrumentos de patrimonio - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La sociedad actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Las obligaciones por colocación de bonos se presentan a su valor neto, es decir, rebajando al valor par de los bonos suscritos los descuentos y gastos asociados a su colocación.

k) Otros pasivos no financieros - En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados en el rubro “Otros Ingresos de Operación” del estado de resultados integrales en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por depreciación.

l) Efectivo y efectivo equivalente - Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y banco.

m) Provisiones- Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

(ii) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación. Estas provisiones se calculan en base a los ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

n) Reconocimiento de ingresos - Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios, son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación asociados al cobro de peajes según se establece en el contrato de concesión (ver nota 21) se reconocen en el ejercicio en el cual los servicios son prestados, de acuerdo a NIC 18.

o) Ingresos financieros - Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado en el periodo en que se incurren.

p) Gastos financieros - Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

q) Impuesto a la renta e impuestos diferidos - La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados se compone de impuestos corrientes e impuestos diferidos. La Sociedad determina la base imponible y calcula su impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias", excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (ver Nota 3).

r) Ganancias por acción - Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

s) Dividendos - Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y ésta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento (ver nota 22 d).

2.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros intermedios, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros intermedios.

3. CAMBIO CONTABLE

De acuerdo a lo señalado en la nota N° 2b, el efecto del cambio en las bases de contabilidad significó un cargo a los resultados acumulados para el año 2014 por un importe de M\$2.996.543.- (ver nota 22e), que de acuerdo a NIIF debería ser presentado con cargo a resultados del año.

4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la Sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la Administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.
- Los límites de financiamiento se encuentran estipulados en el contrato de Garantía y Reembolso que la sociedad firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se estipulan las condiciones que se deben cumplir para que la Sociedad pueda contraer deudas adicionales a las ya existentes.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, principalmente producto de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto importante en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014 la Sociedad presenta sus obligaciones financieras una parte en corto y largo plazo, incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción y mantención en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la Sociedad, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo, toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

No existen riesgos de crédito ya que las transacciones de peaje se cobran de manera manual y en efectivo.

(f) Riesgo de Tráfico

El riesgo de tráfico es minimizado mediante estudios realizados por personal interno de la Sociedad, con vasta experiencia en estimaciones de tráfico en función de la data disponible y de las expectativas de crecimiento del país.

(g) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de bajo riesgo, y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

5. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Riesgos derivados de litigios vigentes
- Pérdidas por deterioro
- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados. Su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad, como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de las correspondientes intervenciones, se utiliza como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 corresponde a disponibles en caja y bancos, sin restricción.

(i) El detalle de este rubro es el siguiente:

		01-01-2015	01-01-2014
		30-06-2015	31-12-2014
Moneda		M\$	M\$
Efectivo en caja	Pesos	139.532	139.533
Saldos en bancos	Pesos	3.067.157	1.585.432
Depósitos a plazo (*)	Pesos	16.451.687	15.850.068
Totales		19.658.376	17.575.033

(*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

(ii) El detalle del saldo antes mencionado por tipo de moneda es el siguiente:

		01-01-2015	01-01-2014
		30-06-2015	31-12-2014
Moneda		M\$	M\$
Efectivo y equivalentes	Pesos Chilenos	19.658.376	17.575.033
Totales		19.658.376	17.575.033

(iii) Depósito a plazo, el detalle de saldo es el siguiente:

Al 30 de junio de 2015

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
BCI	DPF	PESOS	05-06-15	01-07-15	3.238.539
BCI	DPF	PESOS	15-06-15	01-07-15	1.607.008
BCI	DPF	PESOS	17-06-15	01-07-15	131.286
BCI	DPF	PESOS	11-06-15	14-07-15	11.474.854
Total al 30-06-2015					16.451.687

Al 31 de diciembre de 2014

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
SANTANDER	DPF	PESOS	05-12-14	05-01-15	1.919.563
SANTANDER	DPF	PESOS	18-12-14	25-02-15	9.119.866
SANTANDER	DPF	PESOS	22-12-14	05-01-15	2.108.062
CORPBANCA	DPF	PESOS	24-12-14	15-01-15	2.144.411
CORPBANCA	DPF	PESOS	29-12-14	08-01-15	49.580
CORPBANCA	DPF	PESOS	29-12-14	08-01-15	508.586
Total al 31-12-2014					15.850.068

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo incluido en este rubro corresponde a cuentas de reservas que tienen la finalidad de asegurar la operación de la autopista y el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con el público. Estas cuentas poseen restricciones para ser invertidas en instrumentos financieros. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los saldos asociados a estas cuentas ascienden a M\$28.259.301 y M\$27.994.834, respectivamente. De los cuales M\$28.034.055 y M\$26.607.641 se encuentran invertidos en depósitos a plazos (1).

Concepto	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	2014
O&M Account	1.146.362	1.387.193
Bond Payment Reserve Account	29.518	49.965
Debt Service Reserve Account	21.219.190	20.868.076
RDP Mop Compensation Acc	50.444	-
Major Maintenance Reserve Account	5.813.787	5.689.600
Totales	28.259.301	27.994.834

(1) El detalle de los Depósitos a Plazo es el siguiente:

Al 30 de junio de 2015 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
Corpbanca	DPF	PESOS	30-06-15	09-07-15	492.015
Chile	DPF	PESOS	30-06-15	07-12-15	454.858
Santander	DPF	UF	16-03-15	02-09-15	21.219.190
BCI	DPF	PESOS	02-06-15	02-07-15	1.256.647
Chile	DPF	UF	11-03-15	03-12-15	2.002.427
Chile	DPF	PESOS	30-06-15	28-09-15	628.041
Chile	DPF	UF	03-11-14	30-07-15	1.056.072
Chile	DPF	UF	04-11-14	30-07-15	874.361
Chile	DPF	UF	11-03-15	19-08-15	50.444
Total al 30-06-2015					28.034.055

Al 31 de diciembre de 2014 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros
					M\$
CHILE	DPF	UF	04-11-14	30-07-15	856.093
CHILE	DPF	PESOS	06-11-14	05-01-15	1.004.950
CHILE	DPF	UF	03-11-14	30-07-15	1.034.012
CHILE	DPF	UF	06-11-14	04-02-15	1.967.183
CORPBANCA	DPF	PESOS	23-12-14	05-01-15	49.965
CORPBANCA	DPF	PESOS	29-12-14	08-01-15	13.911.832
CORPBANCA	DPF	PESOS	29-12-14	08-01-15	872.524
SANTANDER	DPF	PESOS	30-12-14	02-02-15	6.911.082
Total al 31-12-2014					26.607.641

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Concepto	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Otros deudores varios(1)	3.282.295	3.868.100
Ministerio de Obras Públicas (2)	7.176.605	3.942.690
Anticipo proveedores	70.326	147.930
Fondos por rendir	532	532
Totales	7.247.463	4.091.152

(1) Corresponde principalmente al saldo por cobrar de las pasadas mediante Tag, además de las recaudaciones pendientes de depósito por parte de la empresa de valores.

- (2) Las cuentas por cobrar al MOP al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se componen de los siguientes conceptos:

	2015 M\$	2014 M\$
Mantenición Obra de seguridad normativa (1)	1.122.076	129.449
Televisión Operaciones (2)	2.384.699	1.221.781
IVA explotación por cobrar al MOP (3)	3.121.626	2.043.256
Puente Pudahuel	301.008	301.008
Masterplan	114.200	114.200
Puente Mapocho	132.996	132.996
Totales	7.176.605	3.942.690

- (1) Corresponden a la cuenta por cobrar al MOP por conservación, mantención, operación y explotación de las obras de seguridad vial.
- (2) Corresponde a cuenta por cobrar MOP por devengamiento de las cuotas por costo de Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación del Sistema de Televisión. El pago de la cuota por este concepto se realiza anualmente en el último día hábil del mes de marzo del año siguiente.
- (3) Corresponde a saldo por cobrar al MOP por ingresos facturados, donde el MOP sólo cancela el IVA por los ingresos de explotación.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a NIC 39 al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Activos Instrumentos financieros por categoría	30-06-2015		
	Mantenidos hasta su vencimiento M\$	Préstamos y cuentas por cobrar M\$	Total M\$
Activos Corrientes y no corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo		19.658.376	19.658.376
Otros activos financieros corrientes	28.259.301		28.259.301
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		10.529.758	10.529.758
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	140.049.209		140.049.209

Activos Instrumentos financieros por categoría	31-12-2014		
	Mantenidos hasta su vencimiento M\$	Préstamos y cuentas por cobrar M\$	Total M\$
Activos Corrientes y no corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo		17.575.033	17.575.033
Otros activos financieros corrientes	27.994.834		27.994.834
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		7.959.252	7.959.252
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes		85.303	85.303
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	128.247.199		128.247.199

Pasivos Instrumentos financieros por categoría	30-06-2015		
	Mantenidos hasta su vencimiento M\$	Otros pasivos financieros M\$	Total M\$
Pasivos Corrientes y no corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes		10.533.949	10.533.949
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		957.567	957.567
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		5.346.572	5.346.572
Otros pasivos financieros, no corrientes	161.155.626		161.155.626

Pasivos Instrumentos financieros por categoría	31-12-2014		
	Mantenidos hasta su vencimiento M\$	Otros pasivos financieros M\$	Total M\$
Pasivos Corrientes y no corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes		10.245.433	10.245.433
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		647.072	647.072
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		7.539.219	7.539.219
Otros pasivos financieros, no corrientes	169.003.595		169.003.595

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos pendientes al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

Rut	País donde esta establecida la Entidad	Sociedad	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	30-06-2015		31-12-2014	
					Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	11-06-2015	6,730%	-	-	-	5.873.529
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	01-08-2016	6,650%	-	-	-	5.217.525
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-03-2016	7,280%	-	-	-	6.055.846
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-08-2016	7,280%	-	-	-	6.177.057
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	08-06-2017	6,650%	-	-	-	6.905.826
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	13-09-2015	7,550%	-	-	-	5.209.407
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-05-2015	6,670%	-	-	-	6.786.270
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-09-2015	7,540%	-	-	-	4.640.111
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (2)	-	6,790%	-	-	-	10.044.222
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (2)	-	4,790%	-	-	-	7.238.414
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	11-06-2018	6,730%	-	9.965.638	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	01-08-2016	6,650%	-	5.326.148	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	25-03-2016	7,280%	-	6.177.592	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	12-08-2016	7,280%	-	6.296.467	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	08-06-2017	6,650%	-	7.058.616	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	13-09-2015	7,550%	-	5.311.066	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	25-05-2015	6,670%	-	6.944.706	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	12-09-2015	7,540%	-	736.443	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (2)	-	6,790%	-	16.424.000	-	-
76.233.627-8	Chile	Abertis Autopistas Chile II SpA (2)	-	1,200%	-	911	-	-
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	01-08-2016	6,730%	-	-	-	5.873.529
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	10-12-2015	7,660%	-	-	-	5.103.300
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-03-2016	7,280%	-	-	-	6.121.097
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	12-08-2016	7,280%	-	-	-	6.177.057
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	08-06-2017	6,650%	-	-	-	6.905.826
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	13-09-2015	7,550%	-	-	-	5.209.166
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-05-2015	6,670%	-	-	-	6.786.270
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (2)	12-09-2015	7,540%	-	-	-	4.640.111
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (2)	-	6,790%	-	-	-	10.044.222
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (2)	-	4,790%	-	-	-	7.238.414
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	01-08-2016	6,730%	-	5.965.638	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	10-12-2015	7,660%	-	5.199.698	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	25-03-2016	7,280%	-	6.243.816	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	12-08-2016	7,280%	-	6.296.467	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	08-06-2017	6,650%	-	7.058.616	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	13-09-2015	7,550%	-	5.310.825	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A.	25-05-2015	6,670%	-	6.944.706	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	12-09-2015	7,540%	-	4.736.443	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (2)	-	6,790%	-	26.795.368	-	-
96.814.430-8	Chile	Abertis Autopistas Chile S.A. (2)	-	-	-	1.256.045	-	-
96.970.550-8	Chile	Operadora del Pacífico S.A. (1)	22-01-2015	-	-	-	85.303	-
Totales					-	140.049.209	85.303	128.247.199

El detalle de este rubro es el siguiente:

Estos saldo corresponden principalmente a mutuos entregados a la empresas relacionadas.

- (1)Corresponde a saldos por cobrar por concepto de Autorizaciones de paso y perdidas de caja en peajes.
- (2)Corresponde a reconocimiento de deuda, en los cuales no se refleja fecha de vencimiento. Con fecha 24 de junio 2015 se entregaron dos reconocimientos de deuda a Abertis Autopistas S.A. y Abertis Autopistas II SpA. Por M\$9.107.508 y M\$911, condiciones TAB 360 más un spread de 1,2%
- (3)De acuerdo a las políticas, no se presentan como corrientes los mutuos con vencimiento menor a un año, dado que a la fecha de término son renovables por un nuevo periodo.

Nota: Con fecha 05 de febrero de 2015 Abertis Autopistas Chile Ltda se transforma en Sociedad Anónima.

Con fecha 16 de febrero de 2015 se produce la fusión entre Abertis Autopistas Chile S.A. y Ladecon, siendo esta última la sociedad continuadora.

Con fecha 23 de febrero de 2015 se produce la fusión entre Ladecon (antes fusionada con Abertis Autopistas Chile S.A.) con Necedal, siendo esta última la sociedad continuadora, la que por efecto de la fusión adquirirá todos sus activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos. Posterior a la fusión, la Sociedad Inversiones Necedal cambia su Razón Social a Abertis Autopistas Chile S.A.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	Sociedad	30-06-2015		31-12-2014	
		Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
		M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (1)	98.195	-	136.866	-
96.970.550-8	Operadora del Pacifico S.A. (2)	4.691.112	-	7.402.353	-
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A. (3)	557.808	-	-	-
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	(543)	-	-	-
Totales		5.346.572	-	7.539.219	-

(1)Corresponde a servicios de cobro por televisión.

(2)Corresponde a servicios de administración conservación y explotación en carretera Ruta 68, además se incorporan provisiones por mantención diferida, provisión por proyecto televisión, puente Pudahuel, Masterplan y puente Mapocho.

(3)Corresponde a servicios de administración.

c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Rut	Sociedad	Naturaleza de la función	Descripción de la Transacción	30-06-2015		30-06-2014	
				Monto	Efecto en Resultado	Monto	Efecto en Resultado
					(Cargo)/Abono		(Cargo)/Abono
96.970.550-8	Operadora del Pacifico S.A.	Accionistas Comunes	Serv. De Explotación y conservación	4.671.445	(4.671.445)	4.174.305	(4.174.305)
96.970.550-8	Operadora del Pacifico S.A.	Accionistas Comunes	Intereses cobro televisión	-	-	159.049	(159.049)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Servicios profesionales	-	-	209.730	(209.730)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Intereses préstamos documentado	-	-	1.519.809	1.519.809
96.889.500-1	Gestora de Autopistas S.A.	Accionistas Comunes	Intereses, comisión	705	(705)	-	-
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Intereses préstamos documentado	-	-	1.521.920	1.521.920
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Accionistas Comunes	Intereses, comisión	128.133	(128.133)	95.423	(95.423)
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz	Serv. Exteriores	(1.350)	1.350	-	-
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionista	Servicios profesionales	561.720	(561.720)	-	-
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionista	Intereses préstamos documentado	2.693.590	(2.693.590)	-	-
76.233.627-8	Abertis Autopistas Chile II Ltda.	Accionistas Comunes	Intereses préstamos documentado	1	(1)	-	-
76.233.627-8	Abertis Autopistas Chile II Ltda.	Accionistas Comunes	Préstamo documentado	911	-	-	-
96.814.430-8	Abertis Autopistas Chile S.A.	Accionista	Préstamo documentado	9.107.509	-	-	-

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A. y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La

Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;

Las Bases de Licitación;

Presupuesto de Operación y Mantención y Presupuesto para Mantenciones Mayores;

El Manual de Operación y Mantención;

El Programa de Operación y Mantención;

El Programa de Manejo Ambiental y Social;

Todas las Autorizaciones Pertinentes;

Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;

Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantención serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías:

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

d) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Autopistas Chile S.A.

e) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 10 miembros. El Directorio fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2015. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio fueron designados en sesión de Directorio de igual fecha.

e.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

e.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los Directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

11. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, es la siguiente:

	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Remanente crédito fiscal	232.046	232.046
Totales	232.046	232.046

Corresponde principalmente al IVA de una factura emitida en el mes de mayo de 2013 la cual fue anulada, no obstante, esta anulación fue posterior a la declaración de impuesto, se ha realizado rectificatoria de dicho impuesto y se solicitó devolución de este monto pagado en exceso.

12. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de los otros activos no financieros corrientes, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Corrientes		
Seguros pagados por anticipado (1)	1.391.667	510.666
Otros gastos anticipados	76.382	67.514
Garantías	74.962	109.962
Totales	1.543.011	688.142

(1) Corresponde a los seguros de responsabilidad civil generales, riesgo bienes físicos, y terrorismo exigidos por el MOP.

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, NETO

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 13 a, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los desembolsos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio, según lo establece NIC 23.

En la medida de la existencia de ingresos totales de la concesión (ITC), tal y como se detalla en la nota 2.g.i, la amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados por naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee otros activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso hasta junio del 2015 por un monto de M\$68.882. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Vida útil	30-06-2015	31-12-2014
		M\$	M\$
Total activo intangible neto		127.156.705	132.777.016
Programas Informáticos	Finita	-	-
Derecho de concesión	Finita	127.156.705	132.777.016
Total activo intangible bruto		243.086.645	243.086.645
Programas Informáticos		97.266	97.266
Derecho de concesión		242.989.379	242.989.379
Total amortización acumulada		115.929.940	110.309.629
Programas Informáticos		97.266	97.266
Derecho de concesión		115.832.674	110.212.363

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2015	132.777.016	-	132.777.016
Adiciones	-	-	-
Amortización	(5.620.311)	-	(5.620.311)
Saldo Final al 30-06-2015	127.156.705	-	127.156.705

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2014	142.875.635	14.192	142.889.827
Adiciones	-	-	-
Amortización	(10.098.619)	(14.192)	(10.112.811)
Saldo Final al 31-12-2014	132.777.016	-	132.777.016

(c) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Total propiedad planta y equipos, neto	1.948.438	1.793.907
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	1.913.944	1.759.413
Vehículos	-	-
Total propiedad planta y equipos, bruto	2.478.880	2.321.472
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	2.367.314	2.209.906
Vehículos	77.072	77.072
Total amortización acumulada	(530.442)	(527.565)
Terreno	-	-
Maquinaria y equipos	(453.370)	(450.493)
Vehículos	(77.072)	(77.072)

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, planta y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos fuera de uso.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla la depreciación acumulada por cada ítems:

	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Herramientas, pequeña maquinaria y señales	(57.451)	(57.451)
Casetas y emisoras	(6.699)	(6.214)
Muebles de oficina	(389.220)	(315.380)
Equipos computacionales	-	(71.448)
Vehículos	(77.072)	(77.072)
Total	(530.442)	(527.565)

b) Detalle de movimientos

Los movimientos al 30 de junio del año 2015 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2015	34.494	1.759.413	1.793.907
Adiciones		157.408	157.408
Gasto por depreciación	-	(2.877)	(2.877)
Total cambios	-	154.531	154.531
Saldo final al 30-06-2015	34.494	1.913.944	1.948.438

Los movimientos al 31 de diciembre del año 2014 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2014	34.494	1.122.164	1.156.658
Adiciones		652.390	652.390
Gasto por depreciación	-	(15.141)	(15.141)
Total cambios	-	637.249	637.249
Saldo final al 31-12-2014	34.494	1.759.413	1.793.907

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Modificación impuesto primera categoría

En el Diario Oficial de 29 de septiembre de 2014, se publicó la Ley N° 20.780 la cual efectúa una serie de modificaciones e introduce nuevas normas en materia tributaria, dentro de las cuales están las modificaciones de la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) para las rentas percibidas o devengadas desde el año calendario 2014 en adelante.

De acuerdo con dicho aumento se eleva la referida tasa desde un 20% hasta un 25% o 27% según sea el caso. Así los contribuyentes que a partir del año comercial 2017 deban aplicar las disposiciones de la letra A), del artículo 14 de la LIR, aumentarán su tasa hasta un 25%, mientras que los sujetos a las disposiciones de la letra B), del mismo artículo, por el año comercial 2017 se gravarán con una tasa de un 25,5%, la que a partir del año 2018 será de un 27%.

Según lo anterior y otras indicaciones establecidas en la nueva normativa, considerando la actual situación de la sociedad, hemos determinado los efectos por impuestos diferidos, de acuerdo a las estimaciones de reverso de las correspondientes diferencias temporales, aplicando un aumento de tasa de hasta un 27%, asumiendo que en el año 2017 optaremos por acogernos a las disposiciones de la letra B) del artículo 14 de la LIR.

b) Impuestos diferidos

Los Impuestos diferidos se presentan neto en el estado de situación financiera, por M\$6.927.722.- y M\$ 3.875.438.- al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impuestos Diferidos	30-06-2015		31-12-2014	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Intangibles	-	33.552.924	-	34.817.494
Ingresos diferidos	70.317	-	63.958	-
Mantenición Mayor	1.602.520	-	1.275.909	-
Intereses diferidos	-	610.477	-	661.177
Pérdidas tributarias	25.196.829	-	30.344.717	-
Propiedad, plantas y equipos	366.013	-	-	81.351
Totales	27.235.679	34.163.401	31.684.584	35.560.022

c) Movimientos de impuestos diferidos

30 de junio de 2015:

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2015 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 30-06-2015 M\$
Intangibles	(34.817.494)	1.264.570	(33.552.924)
Ingresos diferidos	63.958	6.359	70.317
Mantenición Mayor	1.275.909	326.611	1.602.520
Intereses diferidos	(661.177)	50.700	(610.477)
Pérdidas tributarias	30.344.717	(5.147.888)	25.196.829
Propiedad, plantas y equipos	(81.351)	447.364	366.013
Totales	(3.875.438)	(3.052.284)	(6.927.722)

31 de diciembre de 2014:

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2014 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 31-12-2014 M\$
Intangibles	(28.561.929)	(6.255.565)	(34.817.494)
Ingresos diferidos	55.809	8.149	63.958
Mantenición Mayor	1.012.043	263.866	1.275.909
Intereses diferidos	(608.549)	(52.628)	(661.177)
Pérdidas tributarias	30.455.416	(110.699)	30.344.717
Propiedad, plantas y equipos	2.905	(84.256)	(81.351)
Totales	2.355.695	(6.231.133)	(3.875.438)

d) Impuestos a las ganancias reconocido en resultado del periodo

Variación de impuestos diferidos	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015 M\$	30-06-2014 M\$	30-06-2015 M\$	30-06-2014 M\$
Efecto diferido en resultado	(3.052.284)	(1.291.859)	(531.345)	(195.201)
Totales	(3.052.284)	(1.291.859)	(531.345)	(195.201)

e) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(3.944.000)	(2.243.802)	(1.393.647)	(751.224)
Reajuste pérdidas de arrastre	-	944.353	-	548.433
Diferencia en la estimación, reverso diferidos	787.863	-	758.449	-
Otros	103.853	7.590	103.853	7.590
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	891.716	951.943	862.302	556.023
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	(3.052.284)	(1.291.859)	(531.345)	(195.201)

Debido a la situación de pérdida tributaria al 30 de junio de 2015 por M\$103.592.666 y al 31 de diciembre de 2014 por M\$ 126.684.143 de la Sociedad no hay pago por impuestos corrientes.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

a) El detalle de los bonos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

N° de Inscripción o Identificación del Instrumento	Serie	Monto Nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de interés		Plazo Final	Periodicidad		30-06-2015	31-12-2014	Colocación en Chile o en el extranjero	
				Nominal	Efectiva		Pago de interés	Pago de amortización				
Bonos largo plazo - porción corto plazo												
Bonos	B-1	9.443	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	322.726	309.438	Nacional	
Bonos	B-2	279.786	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	10.640.494	10.160.074	Nacional	
Bonos	C	31	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	1.350	1.253	Nacional	
Total porción corto plazo tasa Nominal									10.964.570	10.470.765		
									Efecto tasa efectiva	(430.621)	(225.332)	
Total porción corto plazo tasa efectiva									10.533.949	10.245.433		
Bonos largo plazo												
Bonos	B-1	279.978	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	4.799.753	5.063.816	Nacional	
Bonos	B-2	8.295.645	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	158.251.275	166.265.383	Nacional	
Bonos	C	943	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	20.082	20.501	Nacional	
Total porción largo plazo tasa Nominal									163.071.110	171.349.700		
									Efecto tasa efectiva	(1.915.484)	(2.346.105)	
Total porción largo plazo tasa efectiva									161.155.626	169.003.595		

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se presenta en otros pasivos financieros corriente el capital porción inferior a un año más los intereses devengados a esta fecha, incluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En otros pasivos financieros no corrientes se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se calculan bajo el método de tasa efectiva. Los cuales son registrados en el estado de resultados por naturaleza en el rubro "Costos Financieros".

Con fecha 27 de diciembre de 2001 Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Junio de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000 (serie A-1 UF150.000, serie A-2 UF850.000, serie B-1 UF423.000, serie B-2 UF10.000.000, serie C UF1.000) Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

Institución financiera	Bonos N° series	Cantidad	Fecha de inicio		Fecha de termino
			Intereses	Amortización	Pago interes y capital
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-03	30-06-05	30-12-05
	A-2	170	30-06-03	30-06-05	30-06-06
	B-1	423	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	B-2	450	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	C	100	30-06-03	30-12-07	30-12-24
Santander Investment	B-2	550	30-06-03	30-12-07	30-12-24

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante el año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia en observación, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

La tasa efectiva determinada corresponde a un 7,33%. Para su determinación se ha considerado los gastos de inicio desembolsados en la colocación de los bonos más las primas de los garantes. En términos globales la prima de los garantes aporta a la tasa efectiva un 0,81%, mientras que los gastos de inicio aportan con un 0,75%.

De esta forma la composición de la tasa efectiva es la siguiente:

Tasa Nominal Bonos serie A-1 y A-2	5,5%
Tasa Nominal Bonos serie B-1, B-2 y C	5,8%
Tasa nominal promedio	5,77%
Prima de los garantes	0,81%
Gastos de inicio	0,75%
Tasa efectiva promedio	7,33%

Las condiciones (fecha, plazos y cuotas de amortización del capital) al cierre, se resume en la siguiente tabla:

Fecha	Capital Vigente	Amortización capital	Más de 90 días a un año	Más de un año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años
31-12-2015	168.875.882	4.940.764	4.940.764	-	-	-
30-06-2016	163.071.110	5.593.185	5.593.185	-	-	-
31-12-2016	156.621.365	6.449.746	-	6.449.746	-	-
30-06-2017	149.526.641	7.094.722	-	7.094.722	-	-
31-12-2017	142.216.928	7.309.713	-	7.309.713	-	-
30-06-2018	134.262.241	7.954.688	-	7.954.688	-	-
31-12-2018	125.877.569	8.384.671	-	-	8.384.671	-
30-06-2019	116.632.932	9.244.638	-	-	9.244.638	-
31-12-2019	107.173.304	9.459.628	-	-	9.459.628	-
30-06-2020	96.853.707	10.319.596	-	-	10.319.596	-
31-12-2020	86.749.102	10.104.605	-	-	-	10.104.605
30-06-2021	76.644.498	10.104.605	-	-	-	10.104.605
31-12-2021	67.399.860	9.244.638	-	-	-	9.244.638
30-06-2022	57.510.247	9.889.612	-	-	-	9.889.612
31-12-2022	47.405.643	10.104.605	-	-	-	10.104.605
30-06-2023	36.226.079	11.179.563	-	-	-	11.179.563
31-12-2023	24.831.527	11.394.553	-	-	-	11.394.553
30-06-2024	12.469.512	12.362.015	-	-	-	12.362.015
31-12-2024	-	10.554.029	-	-	-	10.554.029
			10.533.949	28.808.869	37.408.533	94.938.224

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con perspectiva estable, y en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.

Los montos no descontados según vencimiento al 30 de junio de 2015 son los siguientes:

Serie		Vencimiento				Total Monto
		Más de 90 días hasta un año	Más de un año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
		UF	UF	UF	UF	UF
Bono B1	Intereses	11.583	29.361	15.060	13.786	69.789
Bono B1	Capital	12.918	54.711	47.112	90.298	205.039
Bono B2	Intereses	381.898	968.045	453.193	358.443	2.161.578
Bono B2	Capital	425.910	1.803.854	1.553.319	2.977.195	6.760.279
Bono C	Intereses	48	123	58	45	274
Bono C	Capital	54	229	197	378	858
Totales UF		832.411	2.856.323	2.068.938	3.440.145	9.197.817
Capital Nominal UF		UF	UF	UF		UF
	Bono B1	12.918	54.711	47.112	90.298	205.039
	Bono B 2	425.910	1.803.854	1.553.319	2.977.195	6.760.279
	Bono C	54	229	197	378	858
Capital Nominal \$		M\$	M\$	M\$		M\$
	Bono B1	322.726	1.366.838	1.176.999	2.255.916	5.122.479
	Bono B 2	10.640.494	45.065.622	38.806.510	74.379.143	168.891.769
	Bono C	1.350	5.719	4.925	9.439	21.432
Capital + intereses Valor Cuota		M\$	M\$	M\$		M\$
	Bono B 1	612.102	2.100.357	1.553.234	2.600.320	6.866.013
	Bono B 2	20.181.427	69.250.256	50.128.600	83.334.105	222.894.388
	Bono C	2.561	8.788	6.361	10.575	28.285

17. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros Pasivos no financieros, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Ingresos diferidos (1)	236.983	251.112
Totales	236.983	251.112

(1) Se refiere a los ingresos expuestos en el Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, donde estableció las compensaciones que el MOP pagó producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Concepto	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Proveedores comerciales	422.734	563.530
Acreedores varios	529.801	163
Anticipo de clientes	5.032	83.379
Totales	957.567	647.072

19. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 30 de junio del 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Provisiones (1)	523.406	1.088.000	-	-
Mantenimiento mayor	2.261.152	2.273.723	4.471.763	3.178.364
Totales	2.784.558	3.361.723	4.471.763	3.178.364

1) Este monto corresponde a servicios prestados por parte de proveedores los cuales no han sido facturados.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014 es el siguiente:

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01/01/2015	1.088.000	2.273.723	3.178.364	6.540.087
Alta en provisiones	-	-	1.054.980	1.054.980
Aplicación	(564.594)	(12.571)	-	(577.165)
Diferencia de cambio	-	-	83.090	83.090
Actualización financiera	-	-	155.329	155.329
Saldo Final al 30-06-2015	523.406	2.261.152	4.471.763	7.256.321

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01/01/2014	1.117.579	2.980.195	2.080.018	6.177.792
Alta en provisiones	-	-	1.998.229	1.998.229
Aplicación	(29.579)	(2.233.478)	-	(2.263.057)
Diferencia de cambio	-	-	344.628	344.628
Actualización financiera	-	-	282.495	282.495
Reclasificaciones	-	1.527.006	(1.527.006)	-
Saldo Final al 31-12-2014	1.088.000	2.273.723	3.178.364	6.540.087

20. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	30-06-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Impuesto por Pagar (F29)	3.306.201	70.061
Impuesto por Pagar (F50)	(1.417)	-
Totales	3.304.784	70.061

21. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.
- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión. La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

- 1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).
- 2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal eran las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al MOP:
 - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
- f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.
- b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.
- c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.
UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.
UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario Nº 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario Nº 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantenimiento, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario Nº 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 30 de junio de 2003
- UF 304.417 el día 30 de junio de 2004
- UF 304.417 el día 30 de junio de 2005
- UF 304.417 el día 30 de junio de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de junio de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 30 de junio de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario N° 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006

Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en

lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelvo N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de junio de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de junio de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de junio del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2015 y 2014:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2015

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$700
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.200
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.100
- D) Motos \$200

Año 2014

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.000
- D) Motos \$200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2015 y 2014, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2015

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.700(n) \$2.600(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$3.000(n) \$4.500(fs).
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$5.300(n) \$8.000(fs).
- D) Motos \$500(n) \$800(fs).

Año 2014

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.700(n) \$2.500(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.800(n) \$4.300(fs).
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$5.100(n) \$7.600(fs).
- D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF 878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la Sociedad concesionaria.

Con fecha 09 noviembre de 2011, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 4671, autorizó como objetivo prioritario implementar sistemas de telepeaje interoperable, en el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar" proyecto en el cual considera las plazas Troncales y Laterales de la Ruta 68.

22. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital, es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y dar cumplimiento a las Bases de licitación de la concesión para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2014, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile Limitada	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total		100,00%

Tal como se menciona en la Nota 1, producto de la reorganización societaria que el grupo abertis ha realizado en Chile durante el mes de febrero de 2015, en donde entre otros movimientos, Abertis Autopistas Chile a través de un aumento de capital cedió una acción de Rutas del Pacífico a la Sociedad Abertis Autopistas Chile II SpA. Posteriormente, Abertis Autopistas Chile se fusiona con las Sociedades Ladecon S.A. y luego con Nosedal S.A. (quedando esta última como continuadora legal, quien posteriormente cambió su razón social a Abertis Autopistas Chile S.A.), producto de lo cual el capital de la Sociedad al 30 de junio de 2015 está representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile S.A.	96.814.430-8	99,99%
Abertis Autopistas Chile II SPA.	76.233.627-8	0,01%
Total		100,00%

Por su parte, a raíz de la reorganización societaria antes mencionada, al 30 de junio de 2015 la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
Abertis Autopistas Chile S.A.		
Abertis Infraestructuras Chile SPA	77.091.350-0	30,85%
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	69,15%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,00%
Abertis Autopistas Chile II SPA.		
Abertis Infraestructuras Chile SPA	77.091.350-0	76,11%

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Durante los periodos terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no realizó distribución de dividendo porque la Junta de Accionistas no ha aprobado pago de dividendos.

(e) Ganancias Acumuladas

Concepto	Acumulado	
	30-06-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Saldo al inicio del periodo	45.815.369	28.444.836
Resultado del ejercicio	14.476.605	20.367.076
Efecto Cambio de Tasa (*)		(2.996.543)
Totales	60.291.974	45.815.369

(*) Corresponde al efecto en los impuestos diferidos por cambio de tasa en los impuestos a la renta que significó un cargo a los resultados acumulados por un importe de M\$2.996.543, por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (ver Nota 3).

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo):				
Motos y motonetas	77.813	58.482	32.180	21.394
Autos y camionetas	25.329.192	21.767.739	11.615.113	9.404.365
Autos y camionetas con remolque	59.176	28.542	17.734	(33.693)
Buses de dos ejes	1.743.914	1.692.748	787.477	769.023
Camiones de dos ejes	2.212.084	2.046.706	1.066.908	989.208
Camiones y buses de tres ejes	1.199.446	915.622	614.045	451.492
Camiones de más de tres ejes	4.370.248	4.266.533	2.022.025	2.052.662
Ingresos por sobrepeso	7.655	10.131	7.655	10.131
Total Ingresos de explotación	34.999.528	30.786.503	16.163.137	13.664.582

24. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

El detalle de otros ingresos por naturaleza al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Acumulado	
	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos del MOP (1)	968.174	764.931	482.586	347.432
Otros ingresos	74.796	37.679	68.639	35.632
Totales	1.042.970	802.610	551.225	383.064

(1) Los ingresos del MOP incluyen:

	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
Compensaciones Obra seguridad normativa (OSN)(1)	334.108	133.514	168.258	67.921
Proyecto peaje electrónico (Televia)(2)	619.505	595.920	314.328	279.511
Seguro Catastrófico adicional	14.561	35.497		
Total	968.174	764.931	482.586	347.432

(1) Ingresos Obra de Seguridad Normativa: Corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.

(2) Ingresos proyectos Televia operaciones: corresponde el contrato con el MOP por el devengamiento de las cuotas por costos de conservación, mantenimiento, operación, y explotación del sistema Televia.

25. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de otros gastos por naturaleza al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Acumulado	
	01-01-2015	01-01-2014	01-04-2015	01-04-2014
	30-06-2015	30-06-2014	30-06-2015	30-06-2014
	M\$	M\$	M\$	M\$
Costos de explotación (1)	(5.486.927)	(4.661.570)	(2.741.698)	(2.369.304)
Gastos de administración	(1.111.070)	(956.948)	(590.825)	(522.244)
Tributos	(316)	(1.427)	-	(24)
Dotación mantención diferida Infraestructura	(1.054.980)	(986.764)	(530.752)	(497.465)
Actualización Financiera Mant. Diferida infraestructura	(155.329)	(139.502)	(78.144)	(70.328)
Totales	(7.808.621)	(6.746.211)	(3.941.419)	(3.459.365)

(1) Costos de Explotación incluyen:

	01-01-2015 30-06-2015 M\$	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2015 30-06-2015 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$
Servicios de adm., cons. y operación	(4.742.163)	(4.461.543)	(2.403.022)	(2.258.929)
Gastos asociados a las operaciones	(744.764)	(193.479)	(338.677)	(103.827)
Servicios profesionales	-	(6.548)	-	(6.548)
Totales	(5.486.927)	(4.661.570)	(2.741.698)	(2.369.304)

26. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de Ingresos Financieros al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	01-01-2015 30-06-2015 M\$	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2015 30-06-2015 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$
Intereses mutuos	2.693.590	3.041.728	1.346.643	1.502.152
Intereses de inversión	730.861	954.680	219.397	670.055
Otros ingresos financieros	-	302.105	-	220.795
Totales	3.424.451	4.298.513	1.566.040	2.393.002

27. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de Ingresos Financieros al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	01-01-2015 30-06-2015 M\$	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2015 30-06-2015 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$
Comisiones y gastos bancarios	(2.185)	(358)	(493)	-
Intereses por obligaciones con el público (Bonos)	(6.132.059)	(6.502.769)	(3.108.546)	(3.334.610)
Gastos financieros con empresas relacionadas.	-	(159.049)	-	(80.622)
Otros gastos financieros	(71.897)	(20.701)	(69.888)	(19.613)
Totales	(6.206.141)	(6.682.877)	(3.178.927)	(3.434.845)

28. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de Resultado por unidades de Reajuste al 30 de junio de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	01-01-2015 30-06-2015 M\$	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2015 30-06-2015 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$
Mantenimiento Mayor	(83.090)	(169.747)	(89.504)	-
Reajuste depósito a plazo en UF	414.356	-	399.293	-
Obligaciones con el público	(2.670.205)	(5.853.207)	(2.702.092)	(3.480.108)
Otros	38.830	-	12.102	-
Totales	(2.300.109)	(6.022.954)	(2.380.201)	(3.480.108)

29. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación nº 2932 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2933 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2934 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014 Boleta de garantía de explotación n° 2935 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del

Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

b) Garantías Recibidas

Al 30 de junio de 2015 la sociedad concesionaria Rutas del Pacífico S.A, ha recibido y mantiene documentos en garantía por un total de UF 12.591,12 y M\$ 18.805

Empresa	Banco	N° de Boleta	Montos UF o M\$	Vencimiento	Motivo
Bitumix SA	BBVA	96882	UF 4.536,28	31-12-2015	Caucionar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, contraídas por el contratista y la correcta ejecución de los servicios y trabajos contratados.
Inmobiliaria Lo Prado Ltda	Estado	7460223	UF 1.899,59	30-06-2015	Financiamiento de Trabajos de mantencion enlase ciudad jardin Lo Prado
Asesorias Algoritmo Ltda	Estado	7458755	\$ 11.305.000	02-11-2015	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus documentos.
Cía Chilena de Valores SA	BCI	234476	UF 531,22	06-11-2016	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus documentos.
Cía Chilena de Valores SA	BCI	234475	UF 1.396,43	06-11-2016	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus documentos.
Indra Sistemas Chile SA	BCI	489181	UF 2.949,00	30-09-2016	Anticipo a la fecha 26/12/2014 proyecto mejoras de sistemas de hardware y software en Túneles R 68.
Indra Sistemas Chile SA	BCI	489180	UF 1.179,60	30-09-2016	Fiel cumplimiento del contrato. A la fecha 26/12/2014 proyecto mejoras de sistemas de hardware y software en Túneles R 68.
Walmart Chile	Santander	8418941	UF 99,00	30-09-2015	Caucionar la integra y oportuna realización de las obras .
Constructora Casbro SpA	BCI	231756	\$ 1.500.000,00	01-07-2015	Garantia Seriedad de la Oferta.
RPG Ing Audiovisual e Interiori	Chile	000027-0	\$ 1.500.000,00	28-07-2015	Garantia Seriedad de la Oferta.
Octopuss SA	Chile	002606-4	\$ 1.500.000,00	05-08-2015	Garantia Seriedad de la Oferta.
Indra Sistemas Chile SA	Santander	0325753 (8529925)	\$ 1.500.000,00	30-08-2015	Garantia Seriedad de la Oferta.
Edgard Sahid Valdes	Santander	0267280 (8215176)	\$ 1.500.000,00	31-07-2015	Garantia Seriedad de la Oferta.

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

- Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas

mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construction, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma

fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Junio de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011 y 13 de septiembre de 2011, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 25 de mayo de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de septiembre de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del "Reconocimiento de Deuda" celebrado el 30 de septiembre de 2013 por Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en

la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del "Reconocimiento de Deuda" celebrado el 30 de septiembre de 2013 por Ladecon S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 30 de junio de 2015 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Tasa	Prima Neta	Prima Bruta
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2981773	31-12-2014 AL 31-12-2015	DAÑOS A TERCEROS (MOP)	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LIMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LIMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA. UF 25.000.-POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA		1.896,00	2.256,24
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2998474	31-12-2014 AL 31-12-2015	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESION INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR	UF	175.000 EN EXCESO DE UF 25.000		UF 25.000		474,00	564,06
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2998473	31-12-2014 AL 31-12-2015	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR	UF	800.000 EN EXCESO DE UF 200.000		UF 200.000		815,00	969,85
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	13-6002800	15-06-2015 AL 15-12-2016	DAÑOS FISICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR	UF	17.951.568	2,750,000 POR EVENTO Y 3,025,000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA	1,7640	38.150,69	41.050,15
5	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	13-6002833	15-06-2015 AL 15-12-2016	DAÑOS FISICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR	UF	BF 17,951,568 + PXP 2,589,657 = 20,541,225	2,750,000 POR EVENTO Y 3,025,000 EN EL AGREGADO	Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // - Robo de Medico: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 30 // - General Daños; UF 2.000// PERJUICIO POR PARALIZACION: General; 10 dias. - Imposibilidad de Acceso; 48 horas. // EQUIPOS ELECTRONICOS: Equipos Electrónicos : UF 60 // AVERIA MAQUINARIA: Avería Maquinaria : UF 2.000	1,7640	16.350,30	17.592,92
6	TERRORISMO	ACE	En emisión	15-06-2015 AL 15-12-2016	TERRORISMO	TERRORISMO Y EXTENSION DE INTERURCCION DE NEGOCION (LMA3092) Y (LMA5039)	UF	BF 17,951,568 + PXP 2,589,657 = 20,541,225	UF 1.845.000 en exceso de los límites de Huelga , Motin y Conmoción Civil y Terrorismo //Huelga , Motin y Conmoción Civil UF415.000 Terrorismo UF 275.000	SIN DEDUCIBLE		1.174,00	1.397,06
7	FIDELIDAD FUNCIONARIA	AIG	20067000-1	31-12-2014 AL 31-12-2015	FRAUDE		UF	45.000		UF 2,000		390,00	464,10

30. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

a) Causas Civiles

JUZGADO: 10º Juzgado Civil de Santiago

CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 5421-02

MATERIA: Juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental.

CUANTÍA: 89.402,10 UF

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: CA fojas 1.669; por interpuesto recurso de apelación, concédase en el sólo efecto devolutivo, elévense compulsas a la Ilustrísima Corte de Apelaciones, que se formarán con fotocopias autorizadas de fojas 29 a 38, 40 bis, 41 a 44, 50 a 53, 58 a 61, 73 a 77, 85, 86, 154 a 174, 196 a 210, 372, 459 a 487, 506 a 507, 521, 523, 527 a 534, 545 a 546, 548 a 549, 560 a 619, 634 a 635, 638 a 640, 648 a 668, 1.223 a 1.226, 1.263, 1.276 y 1.616 a la presente, debiendo incluirse las respectivas personerías, patrocinios y poderes de las partes. Cúmplase por el apelante con lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil, dentro de plazo y bajo apercibimiento legal.

10-6-14 Notificación

11-6-14 Certificación del pago de compulsas (\$34.000) demandante.

11-6-14 Certificación del pago de compulsas (\$34.000) demandado.

17-6-14 Como se pide, con citación.

Notifíquese por cédula.

Con fecha 23 de enero de 2015 la Autoridad Ambiental mediante Ordinario N° 0003 aprobó el Plan de Acción presentado por la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con respecto a la complementación de los proyectos relacionados a las medidas de mitigación ya realizados por la Sociedad Concesionaria. Con fecha 15 de Mayo de 2015 la Sociedad Concesionaria presentó los proyectos referentes a las medidas complementarias propuestas, encontrándose pendiente el pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

JUZGADO: 25° Juzgado Civil de Santiago

CARATULA: Asociación de Canalistas del Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 17327-2013

MATERIA: Determinación y cobro de indemnización de perjuicios.

CUANTIA: Indeterminada

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: Etapa de Prueba.

Para efectos de esta determinación de perjuicios, la Asociación de Canalistas del Embalse Pitama presentó una demanda actualmente tramitada ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, causa rol N° 17327-2013, la cual actualmente se encuentra en etapa de discusión, con fecha 18 de febrero de 2015 el Tribunal recibió la causa a prueba rindiéndose las audiencias testimoniales y acompañando documentos. Se efectuaron durante el mes de mayo y junio las audiencias de peritaje, encontrándose pendiente la entrega del informe pericial dispuesto por el Tribunal. Se encuentran pendientes respuestas a oficios. Con fecha 07 de mayo de 2015 la Sociedad Concesionaria fue notificada de una medida precautoria de retención de bienes, dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago en causa rol 17327-2013. Dicha medida precautoria fue dejada sin efecto mediante resolución de fecha 03 de junio de 2015.

JUZGADO: 18° Civil de Santiago

CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 24.928-2007.

MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.

CUANTIA: \$848.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Si

ESTADO: Segunda Instancia Apelación

JUZGADO: 4° Civil de Santiago; 2° Juzgado de Letras de Quilpue; 1er Juzgado de Letras de Quilpue

CARATULA: Carlos De La Fuente Lobatto y Sylvia Flores Escabarrenlenych con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)

ROL: 3435-2014;1935-2012;2150-2012

MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.

CUANTIA: \$1.086.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Si

ESTADO: Etapa de discusión.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.

CARATULA: Iriarte Jimenez con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 82856

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 12.329.446.-

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

ESTADO: Etapa de discusión.

JUZGADO: 3º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: Nicole Vasseur con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 20.879-2012
MATERIA: Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios
CUANTÍA: \$1.457.508.060
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Etapa de sentencia.

JUZGADO: 7º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: Miranda Camerón, Elías Daniel y Otros Con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A.
ROL: 10515-2014
MATERIA: Ordinario, indemnización de perjuicios. En túnel Zapata, desprendimiento de cartel de señalización provoca colisión de vehículo al tratar de esquivarlo
CUANTÍA: \$88.000.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
ESTADO: Etapa de discusión.

JUZGADO: 13º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: RDP con Sociedad Agrícola ARC Holding Ltda. y Otros.
ROL: 6954-2012
CUANTIA: Indeterminada
ESTADO: Apelación.

JUZGADO: Juzgado de Policía Local Quilpué
CARATULA: Oscar Andres Diez Barahona con RDP
ROL: 263.044-09
CUANTIA: Indeterminada
ESTADO: Etapa de discusión.

JUZGADO: Juzgado de Policía Curacavi
CARATULA: Cayo con RDP
ROL: 1350-2013
MATERIA: Daños por objeto en la vía.
CUANTIA: \$1.209.000.-
ESTADO: Etapa Discusión.

JUZGADO: 19º Juzgado de Letras en lo Civil Santiago
CARATULA: Gallardo y Otros con RDP.
ROL: 1584-2014
MATERIA: Demanda Indemnización de Perjuicio.
CUANTIA: \$30.168.430.-
ESTADO: Etapa Discusión.

JUZGADO: 3º Juzgado de Letras en lo Civil Viña del Mar
CARATULA: Rodrigo Soto y Otros con RDP.
ROL: 3681-14
MATERIA: Acción Infracción y demanda Civil
CUANTIA: \$2.200.000.-
ESTADO: Etapa de Prueba.

JUZGADO: 20º Juzgado de Policía Casablanca
CARATULA: RDP con Acevedo.
ROL: 24879-2014
MATERIA: Demanda Indemnización de Perjuicio.
CUANTIA: \$16.444.827

ESTADO: Etapa Discusión.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, en conformidad con la NIC 37

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Juicios Arbitrales

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos no son significativos.

31. SANCIONES

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

32. MEDIO AMBIENTE

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

33. HECHOS POSTERIORES

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.